COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 40/2017
"ADQUISICION DE MUNICIONES Y ACCESORIOS"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA** Cédula de Identidad N° **3215139,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** con **RUC N° 80017477-1** domiciliada en Cnel. Ángel López N° 557, Edif. Cnel. López planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte Heyn, Villa Aurelia, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 213-467** representada para este acto por el **LIC. MARIO MARECO BENITEZ** con Cédula de Identidad N° 1591907, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al **CONTRATO DE "ADQUISICION DE MUNICIONES Y ACCESORIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Documentos de la Modificación del Contrato.

a) Contrato N° 40/2017 de Bienes y/o Servicios de fecha 25 de julio de 2017.-
b) El presente texto de modificación de Contrato;
c) Resolución N° 258/2017 Del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 18 de diciembre de 2017 que autoriza la presente modificación.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Clausula Segunda: Que modifica la Cláusula Octava: PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS del Contrato N° 40/17 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES Y ACCESORIOS", conforme al plazo de entrega establecido a continuación:

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:
b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en asiento del Comando de las Fuerzas Militares – Av. Gral. Santos E/ Av. Mcal. López - Paraguay, en el horario de 07:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.
d) La Dirección Administrativa de la Unidad Responsable (2.4.1) Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares es Av. Gral. Santos E/ Av. Mcal. López; Teléf: 021 2498226/228.
e) **El plazo de entrega de los bienes será NOVENTA (90) días corridos,** contabilizados a partir de la de recepción Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 40/2017
"ADQUISICION DE MUNICIONES Y ACCESORIOS"

Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Plazo de Entrega (días calendario)
1	Proyectil de precisión calibre 8.6 x 70 milímetros	Unidad	Caja	Ruag	Suiza	5.000	*90 (noventa) días*
2	Proyectil calibre 9 milímetros	Unidad	Caja	Ruag	Suiza	15.000	*90 (noventa) días*

f) Este plazo podrá ser prorrogable hasta otros **TREINTA (30)** días calendarios, previa justificación por parte de la adjudicada por escrito con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de entrega estipulada inicialmente.

g) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

h) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

i) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **TREINTA (30) días corridos,** contados a partir de la fecha de su rechazo.

j) La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

k) La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

l) El **Comité de Recepción,** además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de entrega de los bienes adjudicados, verificarán si el sistema de transporte utilizado se encuentra habilitado para el efecto (para transporte cargas explosivas y cargas peligrosas).

m) En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Clausula Tercera: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° Inc. g, Ley N° 2051).

a) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de **diez (10)** días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

b) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 40/2017
"ADQUISICION DE MUNICIONES Y ACCESORIOS"

c) La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los **treinta (30)** días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
d) La validez de la garantía de cumplimiento será hasta treinta días posteriores al vencimiento de la vigencia del contrato.

OBSERVACION: Las demás Cláusulas establecidas en el mencionado contrato permanecen sin variaciones.

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato N° 40/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE MUNICIONES Y ACCESORIOS"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2017, quedando una copia en poder de cada una.

.....
LIC. MARIO MARECO BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP T DEM - Dtor. del C.F. N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Abog. JM Asesora Jurídica del CF N° 1 COMANJEFE